

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ
- CESAR, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, presentada por **LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** en contra de **WILSÓN RODRIGO DÍAZ PEÑALOZA**, informándole que se corrió traslado de las anteriores liquidaciones del crédito y costa, sin que la partes la objetaran. - Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA - CESAR, VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

REFERENCIA:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE:	LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.
DEMANDADOS:	WILSÓN RODRIGO DÍAZ PEÑALOZA.
RADICADO:	20-178-40-89-001-2021-00136-00.
AUTO No.	299.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron las anteriores liquidaciones del crédito y costa, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE CHIRIGUANÁ - CESAR

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 28, fijado hoy 25 de Febrero de 2022.**
Siendo las 8:00 A.M.

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.